



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO”

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 03963 del 25.04.2014
Calle Maximiliano Frias N° 641-Barrio Leticia-SULLANA.

E.T “CCP” S.R.L

N° 147 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,



SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : CANJE DE CERTIFICADO DE HABILITACION VEHICULAR POR REEMPLACAMIENTO (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 03963 de fecha 25 de Abril de 2014, y antecedentes en dieciséis (16) folios, el Representante Legal de la Empresa de Transportes “CCP” S.R.L. ha solicitado el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular de la unidad vehicular de placa de rodaje **T5U-956(Ex UD-3185)**, por Reemplacamiento.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes “CCP” S.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral N° 1344-2010-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 de agosto del 2010 por medio de la cual se le otorgó la Renovación de su Autorización para Prestar Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar por el término de diez (10) años, en la ruta Piura-Sullana y Viceversa, inicialmente con cuatro (04) vehículos, habiendo obtenido posteriormente modificaciones de flota como la otorgada con Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 010-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 08 de febrero del 2012 contando actualmente con cinco(05) unidades vehiculares entre las cuales se encuentra la de placa de rodaje **UD-3185 (Actual T5U-956)**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S.N° 017-2009-MTC modificado por D.S.N° 063-2010-MTC así como en el Procedimiento N° 14 del TUPA Institucional aprobado con Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, habiéndose anexado la Tarjeta de Identificación Vehicular Serie N° 0000131622, a nombre de la empresa; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-48-00003927 expedidos por CITV CERTIFICA PERU S.A.C; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 0023249-02-2013 - PACIFICO vigentes, razón por la cual es procedente renovar el Certificados de Habilitación Vehicular N°000248 por reemplacamiento.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

Por lo expuesto, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA el Canje del Certificado de Habilitación Vehicular por Reemplacamiento, del vehículo de placa de rodaje T5U-956(Ex UD-3185), solicitado por la Empresa de Transportes “CCP” S.R.L.**

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la **Empresa de Transportes “CCP” S.R.L.**, la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>	<u>RETIRO SERVICIO PÚBLICO</u>
T5U-956(Ex UD-3185)	1993	31 DICIEMBRE 2016	31 DICIEMBRE 2016

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

James Cox Coronado
DIRECTOR REGIONAL
CIP 21633

